

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0513
EXPEDIENTE: LXIV_513_110321.

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 513

11 de marzo del 2021.



C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 513 Punto de Acuerdo

ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta, con toda atención, al Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que la Comisión ejerza sus facultades de inspección y vigilancia y proceda a verificar que los bancos e instituciones financieras se abstengan de violar los compromisos a que lleguen con los usuarios en el marco de los programas de apoyo con motivo de la pandemia COVID-19; para que aumenten al menos seis meses adicionales las medidas regulatorias para que las instituciones financieras ofrezcan dichos apoyos a los deudores en la coyuntura mencionada y, asimismo, conferir carácter obligatorio al programa de apoyos que las instituciones financieras deben tener cuando se trata de personas en cuya familia haya alguien fallecido o contraído el virus SARS-CoV-2, o bien, hayan perdido su empleo o su fuente de ingresos en el contexto de la pandemia.


Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



Aguascalientes, Ags., a 11 de marzo del año 2021.

ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA



JORGE SAUCEDO GAYTÁN
DIPUTADO PRESIDENTE.



PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA.



ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.